



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

VERBAL PERTENENCIA No. 110014003031-2019-00724 00

Estando las presente diligencias al Despacho, una vez efectuado el control de legalidad que debe procurarse dentro de las actuaciones procesales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 42 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 132 *ibídem*, se observa que no es posible llevar a cabo audiencia programada para el día 26 de abril de 2022, como quiera que, de la respuesta de la Secretaría Distrital de Planeación se advierte la necesidad de oficiar al **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER -, al Instituto de Desarrollo Urbano, al Instituto de Recreación y Deporte (IDRD) y a la Fiscalía General de la Nación**, para que rindan informe a este Juzgado, dentro de sus competencias, sobre las circunstancias jurídicas que puedan estar inmersas con relación al predio ubicado en la Carrera 15 Bis No. 19 – 51 Apartamento 304 de Bogotá, Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-01275196, y que impidan el trámite de usucapión demandado ante este Juzgado. **Por secretaría ofíciase a dichas entidades, adjuntando copia de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en artículo 11 del Decreto 806 de 2020.**

Una vez se alleguen las respuestas ingrese el expediente para señalar fecha correspondiente y la parte actora preste su colaboración para obtener pronta respuesta en las citadas entidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 35 del 25 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f750a40290224e226622f2f8c2281b41ed5cdee8693bcf6f3ec66e6fc734c719**

Documento generado en 22/04/2022 03:53:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>